

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **043**

Fecha: 08 DE ABRIL DE 2022

Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2019 00630	Ejecutivo Singular	STAND ILUMINACIONES LTDA	ARENA BOGOTA ENTERTAINMENT SAS	Auto ordena correr traslado PREVIO A RESOLVER LO QUE CORRESPONDA CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ENTREGA DE DINEROS, TENIENDO EN CUENTA QUE EL OBJETO ES EL RECAUDO DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS, A FIN DE IMPARTIR EL TRÁMITE RESPECTIVO1, POR SECRETARÍA CÓRRASE EL TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL EXTREMO EJECUTANTE CON ANTERIORIDAD; REALICESE UN INFORME DE LOS DINEROS QUE OBREN EN FAVOR DE ESTE ASUNTO PRODUCTO DE LA PRÁCTICA DE MEDIDAS CAUTELARES,	07/04/2022	1
1100131 03 020 2020 00207	Verbal	ANA VICTORIA FAGUA RODRIGUEZ	RADIO TAXI AEROPUERTO S. A.	Auto obedézcse y cúmplase PREVIO A RESOLVER LO QUE CORRESPONDA CON RELACIÓN A LA SOLICITUD DE ENTREGA DE DINEROS, TENIENDO EN CUENTA QUE EL OBJETO ES EL RECAUDO DEL CRÉDITO Y LAS COSTAS, A FIN DE IMPARTIR EL TRÁMITE RESPECTIVO1, POR SECRETARÍA CÓRRASE EL TRASLADO DE LA LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO PRESENTADA POR EL EXTREMO EJECUTANTE CON ANTERIORIDAD; REALICESE UN INFORME DE LOS DINEROS QUE OBREN EN FAVOR DE ESTE ASUNTO PRODUCTO DE LA PRÁCTICA DE MEDIDAS CAUTELARES,	07/04/2022	1
1100131 03 020 2020 00327	Ejecutivo Singular	MILE HIGH INVESTMENTS S.A.S.	INVERSIONES TRES TRECE S.A.S.	Auto estese a lo dispuesto en auto anterior CON RELACIÓN A LA NULIDAD PRESENTADA, ESTESE A LO DISPUESTO EN EL PROVEÍDO DE ESTA MISMA FECHA POR EL CUAL SE RESOLVIÓ UN RECURSO DE REPOSICIÓN EN CONTRA DEL PROVEÍDO QUE NEGÓ SU INTERVENCIÓN POR EXTEMPORÁNEA, EL CUAL LE FUE FAVORABLE. (Fijado en el estado electrónico No. 043 del 8 de abril de 2022, en el microsítio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/04/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2020 00327	Ejecutivo Singular	MILE HIGH INVESTMENTS S.A.S.	INVERSIONES TRES TRECE S.A.S.	Auto decide recurso REPONER EL AUTO DE FECHA 27/ENE/2022, POR MEDIO DEL CUAL SE RECHAZÓ DE PLANO EL REC. DE REP. POR DICHO EXTREMO EN CONTRA DEL MAND. POR EXTEMPORANEO; RECONOCE PERSON. A JUAN GOMEZ COMO ABOGADO DE LA SOC. DDA. TERRA DESARROLLO INM. SAS Y A Ma. CAMILA SUÁREZ COMO ABOGADA SUST.; ASIMISMO A JUAN D. GOMEZ COMO ABOGADO DE ESTRUMATERIALES S.A.S., Y A JUAN C. NEIRA COMO ABOGADO SUST; TIENE POR NOTIFICADAS A LAS SOC. DDAS. SEÑALADAS POR CONDUCTA CONCLUYENTE A	07/04/2022	1
1100131 03 020 2020 00327	Ejecutivo Singular	MILE HIGH INVESTMENTS S.A.S.	INVERSIONES TRES TRECE S.A.S.	Auto requiere PREVIO A RESOLVER LO QUE CORRESPONDA CON RELACIÓN AL RECURSO DE REPOSICIÓN FORMULADO EN TIEMPO POR CARLOS EDUARDO PUERTO HURTADO, ALLÉGUESE EL PODER QUE DICE OSTENTAR RESPECTO DE LAS EJECUTADAS, PARA LO CUAL SE LE CONCEDE EL TÉRMINO DE TRES DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESTADO DE ESTE PROVEÍDO, SO PENA DE NO TENER POR PRESENTADO EL MEDIO DE IMPUGNACIÓN REFERIDO (Fijado en el estado electrónico No. 043 del 8 de abril de 2022, en el micrositio del juzgado en el	07/04/2022	1
1100131 03 020 2021 00123	Ejecutivo Singular	GRUPO KALA S.A.	CORPORACION NUESTRA IPS	Auto ordena Seguir adelante la Ejecucion Ley 1395/2010 ORDENAR SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN, EN LA FORMA Y TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL MANDAMIENTO DE PAGO, PROFERIDO DENTRO DEL PRESENTE ASUNTO CONTRA EL DDO.; ORDENA LIQUIDAR EL CRÉDITO EN LOS TÉRMINOS DEL ART. 446 CGP; CONDENA EN COSTAS AL DDO. TÁSENSE, TENGASE COMO AGENCIAS EN DERECHO LA SUMA DE \$3.450.000.00; DECRETA EL AVALÚO Y POSTERIOR REMATE DE LOS BIENES EMBARGADOS Y SECUESTRADOS DENTRO DE ESTE PROTOCOLO CIVIL, SI LOS EXISTIERE, AL IGUAL QUE AQUELLOS QUE EN EL	07/04/2022	1
1100131 03 020 2021 00292	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOSE GREGORIO LOPEZ CARDONA	Auto decreta medida cautelar EMBARGO (Fijado en el estado electrónico No. 043 del 8 de abril de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/04/2022	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2021 00292	Ejecutivo Singular	BANCO DE BOGOTA	JOSE GREGORIO LOPEZ CARDONA	Auto pone en conocimiento NO TENER EN CUENTA LAS DILIGENCIAS DE NOTIFICACIÓN ALLEGADAS POR EL DEMANDANTE; POR TANTO, SE LA INSTA PARA QUE NOTIFIQUE EN LEGAL FORMA A SU CONTRAPARTE, ATENDIENDO LO MANIFESTADO EN LA PARTE MOTIVA (Fijado en el estado electrónico No. 043 del 8 de abril de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/04/2022	1
1100131 03 020 2022 00103	Ejecutivo con Título Hipotecario	FRIGORIFICO SAN MARTIN DE PORRES LTDA EN LIQUIDACION	JUAN PABLO URIBE CLAUZEL	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR LA DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 043 del 8 de abril de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/04/2022	1
1100131 03 020 2022 00104	Especial De Pertenencia	WILMAR ZAMIR GONZALEZ	CLODOMIRO GALVIS URIZA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR (Fijado en el estado electrónico No. 043 del 8 de abril de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/04/2022	1
1100140 03 016 2017 00032	Ejecutivo Singular	DISTRIBUIDORA ANDINA DE LICORES S.A.	JULIO ENRIQUE SANABRIA VERGARA	Auto ordena correr traslado PREVIO RESOLVER LO QUE CORRESPONDA, SECRETARÍA DÉ CUMPLIMIENTO AL TRASLADO DEL ESCRITO DE SUSTENTACIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN A LA PARTE CONTRARIA CONFORME LO DISPONE ART. 14 INCISO 3 DECRETO 806 DE 2020; VENCIDO EL TÉRMINO DE TRASLADO INGRESE A DESPACHO EL EXPEDIENTE. (Fijado en el estado electrónico No. 043 del 8 de abril de 2022, en el micrositio del juzgado en el portal de la Rama Judicial)	07/04/2022	1
1100140 03 038 2018 01149	Especial De Pertenencia	HORTENCIA CASTELLANOS	PERSONAS INDETERMINADOS	Auto admite recurso apelación ADMITIR EN EL EFECTO SUSPENSIVO EL RECURSO DE APELACIÓN INTERPUESTO POR LA DTE. CONTRA LA SENTENCIA DEL 24/FEB/2022 POR EL JUZGADO 38 CIVIL MPAL BTÁ, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN LA NORMATIVIDAD PROCESAL.; ADVERTIR A LAS PARTES SOBRE LA OPORTUNIDAD PARA PEDIR LA PRÁCTICA DE PRUEBAS... EJECUTORIADO ESTE AUTO, INICIARÁ EL TÉRMINO DE 5 DÍAS PARA QUE LA PARTE APELANTE SUSTENTE EL RECURSO VENCIDO EL TÉRMINO ANTERIOR, POR SRÍA. CÓRRASE EL TRASLADO DE LA	07/04/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 084 2017 00275	Verbal	ANA GRACIELA HILLON DE VARGAS	MARIA LIGIA RODRIGUEZ SILVA	Auto resuelve corrección providencia CORREGIR EL No. 2° DEL AUTO DEL 12/NOV/2021 (CARPETA 03), EN EL SENTIDO DE PRECISAR QUE, UNA VEZ EN FIRME DICHO AUTO, REGRESEN LAS DILIGENCIAS PARA IMPRIMIR EL TRÁMITE QUE CORRESPONDA SEGÚN LO DISPUESTO POR EL INC. 2° DEL ART. 14 DEL DTO. 806 DE 2020; SRÍA. RINDA INFORME DONDE SE INDIQUE SI SE PRESENTÓ OPORTUNAMENTE LA SUSTENTACIÓN VISIBLE EN LA CARPETA 04, Y EN CASO DE SER ASÍ, SÍRVASE CORRER TRASLADO DE LA MISMA A LA CONTRAPARTE POR EL TÉRMINO ADICIONAL QUE HAGA FALTA PARA	07/04/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **08 DE ABRIL DE 2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO